

Observaciones a la *Nota para uso interno de la AIE* sobre mi libro *Las seis puertas del Enemigo. Experiencias de un exorcista*, Córdoba 2017

Presentación

Hace unas semanas, unos exorcistas conocidos míos me enviaron un artículo o *Nota para uso interno de la AIE* (Asociación Internacional de Exorcistas) que desaconsejaba mi libro *Las seis puertas del Enemigo. Experiencias de un exorcista*, Córdoba 2017, por considerarlo no conforme con la doctrina y enseñanzas de la Iglesia. A la vista de que la AIE no había hablado conmigo previamente -en contra de toda ética y praxis eclesial y evangélica-, antes de emitir esa nota no firmada, entendí que no existía una actitud dialogante sino incriminatoria, y pensé que, como no la habían hecho pública, lo oportuno sería preparar un artículo científico refutando sus argumentos, pero sin citar la *Nota* de la AIE, a fin de evitar polémicas que pueden dañar a los no entendidos y favorecer la división, que tanto gusta a los diablos.

Sin embargo, cuando filtraron la *Nota* a diversos medios desde un correo electrónico no identificable -al día siguiente de morir el Papa y comenzar el periodo de sede vacante y después de 8 años de publicarse mi libro- descalificando mi libro, de forma tan dura como poco científica, publiqué inmediatamente un [Comunicado](#), en el que me limité a exponer diversas objeciones, sin entrar en el debate concreto sobre las opiniones que en él aparecen.

Concretamente, ahí señalé las siguientes observaciones:

1. Que hicieran una condena de un libro que se publicó en 2017 contando con el *imprimatur* de la autoridad diocesana. Y que lo hicieran en un tono que da a entender que fueran un dicasterio vaticano para los exorcistas, cuando no son más que una de las asociaciones de sacerdotes con nombramiento de exorcistas.
2. Que afirmasen que mi libro se opone a las enseñanzas católicas, sin fundamentarlo teológicamente, lo cual me parece una acusación muy grave, que clama por su cumplida reparación.
3. Que lo hayan hecho 8 años después de la publicación del libro, el primer día de periodo de *sede vacante*, y un mes después de que se haya aceptado la renuncia por edad del obispo que dio el *imprimatur*.

4. Que hayan sacado este informe sin haberse comunicado previamente nunca con el autor y sin firmarlo, escondiéndose sus anónimos autores bajo el ente abstracto de una Asociación y aparentando así representar a sus miembros (¿les han consultado?; ¿saben cuántos reprueban esta *Nota*?). Eso humanamente no me parece correcto y, desde luego, no es evangélico (ver *Juan* 7, 51 y *Mateo* 18, 15-20) ni se atiene a la praxis eclesial que establece el *Código de Derecho Canónico*, que siempre pide que al censurado o acusado se le dé la oportunidad de defenderse.
5. Que parece evidente que la *Nota* de la AIE está redactada –por motivos que desconozco- para descalificar el libro, pero no para hacer una crítica constructiva sobre aspectos puntuales en los que pueda discreparse.

Por eso, me permití recordar el brocardo de san Agustín de Hipona: *In necessariis unitas, in dubiis libertas, in omnibus caritas* (en las cosas necesarias, unidad; en las opinables, libertad; y siempre, caridad), por varias razones elementales:

- 1º esa *Nota* de la AIE trata de imponer como dogmáticas sus discutibles opiniones;
- 2º no debate en lo opinable;
- 3º y, desde luego no ha obrado con caridad ni honestidad con quien censura.

Respuesta a los argumentos de la *Nota* de la AIE

Ahora quiero expresar un resumen de mis objeciones a sus principales críticas a mi libro de *Las seis puertas del Enemigo*. Como, en realidad, los 5 aspectos que critican se reducen a 3, por brevedad voy a responder en tres apartados, dedicando el primero a la cuestión de las almas del Purgatorio errantes, el segundo a contestar a su rechazo a la sanación intergeneracional y el tercero a responder a sus críticas a mis opiniones sobre las experiencias que he tenido en mis más de quince mil intervenciones exorcísticas.

Primer tema:

Las almas del Purgatorio errantes.

1. La *Nota* afirma que *todo lo expuesto por el autor sobre este argumento no es doctrina ni praxis católica*. En realidad, lo que no es doctrina católica es la afirmación de ese principio de modo absoluto. Pues, así interpretado:

- a) Contradice el reconocimiento que la Sagrada Escritura hace de esa realidad: por ejemplo, en el caso de Saúl y la pitonisa de Endor (cf. *1 Sam* 28, 7-19); o cuando Isaías se lamenta sobre Jerusalén indicando que la voz de los héroes de Judá no llegará a ser ni como el débil susurro de un fantasma (cf. *Is* 29, 4); o cuando los discípulos de Jesús lo confunden con un fantasma en medio de la tempestad (cf. *Mt* 14, 26; *Mc* 6, 49; *Jn* 6, 19); o cuando el mismo Jesús resucitado los invita a tocarlo para que vean que no es un fantasma (cf. *Lc* 24, 39).
- b) También se opone a la tradición de la Iglesia que se expresa en la siguiente afirmación del primer exorcismo del Ritual de 1614: "Te exorcizo, inmundísimo espíritu, toda incursión del adversario, todo fantasma, toda legión, en el nombre de nuestro Señor (+) Jesucristo, para que te alejes y huyas de esta criatura de Dios".

La Iglesia no manda exorcizar lo que no existe.

- c) Niega el testimonio de muchos santos que han sido testigos de experiencias con difuntos: Santa Perpetua (a. 180- 202), el Papa y Doctor de la Iglesia San Gregorio Magno (a. 540-604), el cardenal y doctor de la Iglesia San Pedro Damiani (a. 1007-1072), San Estanislao de Cracovia (a. 1030-1076), San Nicolás de Tolentino (a. 1245-1305), Santa Catalina de Génova (a. 1447-1510), la Doctora de la Iglesia santa Teresa de Jesús (a. 1515-1582), Santa Margarita María de Alacoque (a. 1647-1690), Santa Crescencia de Hoss (a. 1682-1794), Beata Ana Catalina Emmerick (a. 1774-1824), Beata Isabel Canon Mora (a. 1774-1825), Santa Gema de Galgani (a. 1878-1903), Santa Faustina Kowalska (a. 1905-1938) y San Pío de Pietrelcina (a. 1887-1968).
- d) Contradice la experiencia de tantos exorcistas experimentados y de gente que ha recibido la gracia de ayudar a las almas del purgatorio que se le presentaban impetrando oraciones:
- la princesa alemana Eugenia von Der Leyen, *Mis conversaciones con las almas del Purgatorio*;
 - María Simma: Hermann NEUNER, *María Simma: La mensajera del purgatorio*, Feldkirch, Austria 1985;
 - especialmente notable es el relato de una revelación particular, anotada con el Magisterio de la Iglesia y las enseñanzas de los Doctores de la Iglesia santo Tomás de Aquino y san Roberto Belarmino sobre el Purgatorio, que se publicó hace dos siglos, en 1795, bajo el título de Anónimo, *El Purgatorio. Una revelación particular*, y que se ha editado recientemente, en 1999, en Madrid;

- se pueden ver otros testimonios interesantes en José Antonio Fortea, *Tratado sobre las almas errantes*. Benasque, España, 2015;
- e) Especialmente chocante es que, entre los testimonios de exorcistas experimentados, está el del propio fundador de la AIE, el P. Gabriele Amorth, quien, si bien al principio pensaba que eran engaños de los diablos (*Un esorcista racconta*, Roma 1990: Trad. al español *Habla un exorcista*, Barcelona 1997, p. 26), a partir de 1996 hizo dos publicaciones: *Esorcisti e Psichiatri*, Roma 1996, p. 185 y *Memorias de un exorcista*, Barcelona 2010, en que reconoce su existencia:
- «Una vez planteé la pregunta (¿se ha encontrado alguna vez con almas de difuntos?) en un congreso, y preparé una circular donde los exorcistas que participaron, todos ellos con muchos años de experiencia, escribieron sus respuestas. Pocos contestaron que no; la mayoría dijo que sí» (p. 122).
- f) Los autores de la Nota citan el siguiente texto de santo Tomás de Aquino como si éste negara las almas errantes: «Como dice Agustín en X De Civ. Dei y el Crisóstomo en Super Math., con frecuencia los demonios fingen ser las almas de los muertos [frequenter Daemones simulant se esse animas mortuorum], para afianzar en su error a los gentiles que creen tales cosas» (*Summa Theologiae* I, q. 117, a. 4, ad 2).
- Pero que eso suceda a veces, no excluye las actuaciones de los difuntos con los vivos, porque, [como explica Mons. Stephen Rosetti](#), afanado exorcista de Maryland, EE.UU., en otros lugares Santo Tomás reconoce que «según la disposición de la Divina Providencia, las almas separadas a veces salen de su morada y se aparecen a los hombres». Y concreta: 1) las almas del cielo pueden visitarnos maravillosamente como una gracia especial; 2) las almas del infierno pueden, por un acto específico de Dios, visitar a los vivos para «instruir e intimidar a los hombres» a fin de que nosotros no terminemos en un lugar tan terrible; y 3) las almas del purgatorio pueden aparecerse a los vivos «para buscar nuestros sufragios» que les ayuden en su liberación final al cielo (cf. *Summa Theologiae*, suppl., q. 69, a. 3, c.).
- g) Ese rechazo de la Nota de la AIE a la realidad de las almas del Purgatorio errantes contrasta también con el hecho de que en la diócesis del Papa, en la iglesia del Sagrado Corazón del Sufragio, único templo neogótico de Roma, a orillas del Tíber, puede visitarse un Museo de las Almas del Purgatorio, donde se encuentran diversos objetos que testimonian manifestaciones visibles de almas errantes.

2. Una cosa es que esté prohibida la comunicación con los muertos o el mero hecho de intentarlo, por los riesgos de quedar atrapado en manejos diabólicos; y otra cosa distinta es afirmar que eso no sea posible.

Esta última afirmación me parece inaceptable y su negación sí que contradice la doctrina católica. Si no, ¿por qué la prohibición? No se dicta una prohibición para algo que es imposible hacer.

3. Y ante la teoría de que no existen los fantasmas, sino que se trata de engaños de los diablos, hay que decir que eso no se sostiene porque éstos:

- a) no oran,
- b) no son humildes,
- c) no reconocen sus pecados ni piden perdón por ellos,
- d) y no reconocen a Dios como su Señor.

Y eso es justo lo contrario de lo que muchos hemos experimentado que sí hacen las almas del Purgatorio errantes.

4. Por lo demás, negar que exista una “biografía *postmortal*” tras la muerte no es lo que se afirma en los citados nn. 1021-1022 del *Catecismo de la Iglesia Católica* y se opone frontalmente a la doctrina católica sobre el Purgatorio, que puede verse resumida en los nn. 1030-1032 del mismo *Catecismo*.

En efecto, al morir la persona es juzgada, mediante su juicio particular, y se salva o condena para siempre: eso no cambia. Pero quien se salva no podrá alcanzar la visión de Dios hasta que no complete su purificación, si ésta le es necesaria. Y ahí es donde entra el tema de las almas del Purgatorio que llamamos *errantes*, porque en el Purgatorio hay muchos niveles y estas almas errantes, aunque salvadas, están en un plano muy bajo de luz y de paz.

Segundo tema:

La reprobación de la sanación intergeneracional

La afirmación fundamental de la *Nota* de la AIE en esta materia es que mis opiniones se oponen al Magisterio de la Iglesia, que los autores del *Artículo* refieren a una *Nota* que sacó en 2007 la CE Francesa, y que luego han asumido como propia en lo principal la CE Polaca (2015) y la CE Española (2024).

Y esto es falso porque, en unos casos, lo que critican esos obispos no tiene nada que ver con lo que yo he escrito; y, en otros, porque algunas afirmaciones de esos obispos son meras opiniones no respaldadas por la Iglesia universal.

1. Veamos lo primero:

- a) Asegurar que la idea de sanación intergeneracional conlleva sostener que hay transmisión de pecados y de penas personales, no es cierto. Me parece acertado corregir a los que sostengan la existencia de pecados intergeneracionales, pero ése no es mi caso.

En ningún momento he hablado de que se transmitan los pecados ni las penas debidas a ellos. De lo que hablo es de repercusiones de ciertos pecados graves no retractados en vida, que además de existir en el plano somático y psíquico –cuestión que nadie discute-, se dan en el orden espiritual.

- b) No es cierto que haya alguna influencia de los autores Robert De Grandis y John Hampsch en mi doctrina sobre el tema. Estos autores no aparecen para nada en la exposición que hago de la cuestión. Son autores que han encontrado apoyo de no pocos obispos; pero, aun así, yo solamente los he citado al final del libro cuando presento mi propuesta concreta de oración de sanación intergeneracional, porque me ha parecido honesto dejar constancia de que he aprovechado algunas sugerencias oracionales tuyas que me parecían interesantes, aunque reelaborándolas a mi manera.

Y desde luego, mi enseñanza no tiene nada que ver con la teoría de Jung sobre el inconsciente colectivo, que critican los Consejos Pontificios para la Cultura y el Dialogo Interreligioso, *Jesucristo portador del agua de la vida. Una reflexión cristiana sobre la "Nueva Era"*.

- c) Es completamente gratuita la acusación de que mi exposición del tema pueda inducir a alguien a eximirse de su responsabilidad personal.

Me parece acertado advertir de ese peligro y que los pastores lo tengan presente, pero en mi caso ya lo he tenido en cuenta en el conjunto del libro.

- d) Me parece erróneo afirmar que mi recomendación de perseverar en las oraciones puede obsesionar a la gente con los demonios. Pues, como es experiencia común de tantos que hemos trabajado en el ministerio de liberación, ésta no suele producirse instantáneamente, sino como fruto de un proceso de conversión y sanación interiores, que requiere constancia por parte de los afectados.

2. **En segundo lugar** hay que aclarar que en las *Notas* de esas CE hay también afirmaciones que no son doctrina de la Iglesia, sino meras opiniones de obispos particulares que no están respaldadas en la Iglesia universal.

Atribuir a cualquier documento de Obispos o de Conferencias Episcopales en conjunto —que como tales carecen canónicamente del *munus docendi*— la

condición de Magisterio de la Iglesia, sin haber hecho una *calificación teológica* de tales documentos, tampoco puede ser argumento para descalificar las opiniones contrarias. Pues, como recuerda el Concilio Vaticano II, esas declaraciones de obispos aislados sólo son vinculantes cuando se fundan en enseñanzas de la Iglesia universal, y no cuando emiten opiniones sobre las que ésta aún no se ha pronunciado (cf. *Lumen Gentium*, 25).

- a) No se puede afirmar que la oración intergeneracional se aparta de “la Tradición y el Magisterio de la Iglesia” porque, aunque el nombre sea novedoso, el contenido se ajusta a su enseñanza sobre 1º) el perdón de los pecados, 2º) los efectos de los sacramentos del Bautismo y la Penitencia, 3º) la sanación de las consecuencias del pecado, 4º) los sufragios por los difuntos, y 5º) la comunión de los santos.

No olvidemos las reticencias que padeció san Juan Pablo II por parte del colegio cardenalicio cuando les propuso el acto de purificación de la memoria histórica para el primer domingo de cuaresma del Año Jubilar 2000: reticencias que sólo cedieron cuando la Comisión Teológica Internacional presentó un extenso dictamen (*Memoria y Reconciliación. La Iglesia y las culpas del pasado*, 7.III.2000) que demostraba de forma abrumadora la legitimidad de que un Papa pidiera perdón por las culpas de los cristianos en el pasado.

Además, afirmar que, como Cristo no habló de esos temas, no pueden considerarse pertenecientes al Depósito de la Fe, me parece insostenible: pues el Señor tampoco habló, por ejemplo, del pecado original, de la comunión de los santos, de los dogmas marianos, de la anticoncepción, del aborto y de tantos otros dogmas de la Iglesia.

La Sagrada Tradición es una Tradición viva en la que la Iglesia va profundizando en la fe profesada según las nuevas experiencias vividas de los cristianos y las necesidades de cada tiempo, bajo la guía del Espíritu Santo.

- b) No parece admisible el uso que en cuatro momentos la Nota de la AIE hace de las Fuentes de la fe: dos de la Sagrada Escritura y dos del Magisterio:
1. No cabe afirmar que los innumerables pasajes bíblicos (de los libros históricos, proféticos y sapienciales), en los que se sostiene que hay consecuencias de ciertos pecados en los descendientes, han sido superadas por los 2 textos de Jeremías y Ezequiel que cita la *Nota* de la CEE:

- Jr 31,29-30: “En aquellos días no dirán más: «Los padres comieron el agraz, y los dientes de los hijos sufren de dentera»; sino que cada uno por su culpa morirá: quienquiera que coma el agraz tendrá la dentera”.
- Ez 18,20: “El que peca, es el que morirá; el hijo no cargará con la culpa del padre, ni el padre cargará con la culpa del hijo”.

En realidad, no hay evolución ninguna, porque en *Deuteronomio* 24,16 ya se dice que “ni los padres morirán por los pecados de los hijos, ni los hijos por los de los padres”. Y dice esto en el mismo tiempo en que Éxodo y Deuteronomio, al enunciar el Decálogo, afirman que los pecados de idolatría lastran hasta la 3ª y 4ª generación; y esto nueve siglos antes que Jeremías y Ezequiel.

Es, pues, evidente, que en la enseñanza bíblica las dos cosas son compatibles: 1º) que la culpa y la pena no se transmiten y 2º) que hay ciertos pecados que repercuten, sin transmitirse, en los descendientes.

2. Simplista e insostenible también es la interpretación que hacen de la respuesta de Cristo sobre el origen de la ceguera del ciego de nacimiento (cf. *Juan* 9, 2-3): pues, que Jesús afirmase que en ese caso la ceguera no se debía a pecados propios ni de sus padres, no significa que estuviera sentando que en ningún caso puedan existir desgracias que sean consecuencia de pecados ajenos. Más bien podría interpretarse al contrario: en ese caso no sucedía así, pero en otros puede ser que sí.
3. No alcanzo a entender que los redactores de esos documentos se hayan atrevido a afirmar que, en la enseñanza de la Iglesia sobre la comunión de los santos, sólo cabe comunión en lo positivo y no en lo negativo. Pues esta opinión se opone frontalmente:
 - a) a las enseñanzas de san Pablo VI en *Indulgentiarum doctrina*, 1.I.1967, nn. 4 y 5. Por ejemplo:

«Por arcanos y misericordiosos designios de Dios, los hombres están vinculados entre sí por lazos sobrenaturales, de suerte que el pecado de uno daña a los demás, de la misma forma que la santidad de uno beneficia a los otros». Y
 - b) a las de san Juan Pablo II en *Reconciliatio et paenitentia*, n. 16 e:

«A esa ley de la elevación corresponde, por desgracia, la ley del descenso, de suerte que se puede hablar de una comunión del pecado, por el que un alma que se abaja por el pecado, abaja consigo a la Iglesia y, en cierto modo, al mundo entero».
 - c) También Joseph Ratzinger lo había explicado en su conocida obra: *Escatología. La muerte y la vida eterna*. Barcelona, ed. Herder, p. 214:

«El ser del hombre no es en modo alguno una mónada cerrada, sino que se encuentra referido a los demás en el amor y en el odio y está inmerso en ellos».

4. Sería muy deseable que en una nota avalada por obispos no se deslizase un error tan flagrante como el que esos redactores realizan al afirmar que el canon 2 del *Decreto sobre el Pecado Original* del Concilio de Trento asevera que “el único pecado que se transmite de generación en generación es el pecado original”.

Pues lo que en realidad señala el texto es que el Pecado Original repercutió en todos los hombres, pero no que sea el único que ha tenido repercusiones:

«Si alguno afirma que el pecado de Adán lo ha dañado solo a él mismo y no a su descendencia; y que la santidad y la justicia que había recibido de Dios, las perdió solo para sí y no para nosotros; o que manchado él por el pecado de desobediencia, solo transmitió a todo el género humano la muerte y las penas del cuerpo, pero no el pecado que es muerte del alma: sea anatema».

- c) Afirmar que el hecho de que podamos sufrir por las culpas de otros atenta contra la Justicia y la Misericordia divinas, me parece de un *buenismo* tan falso como blasfemo. Pues Dios permite la injusticia o tolera la acción del mal mientras padecer sus consecuencias nos da la oportunidad de alcanzar bienes mucho mayores.

Ahí están las expresiones coloquiales, tan sabias, de que Dios “saca del mal bien”, o de que Él “escribe derecho con renglones torcidos”, así como que la muerte de su Hijo en la cruz da la vida: *Dux vitae mortuus regnat vivus* (cf. la secuencia *Victimae paschali* de Pascua).

- d) Adherirse a la opinión exegética que limita las consecuencias de los pecados al mal ejemplo (lo psicológico), me parece puro racionalismo al margen de toda otra dimensión trascendente, una opinión que desconoce la realidad de lo espiritual y lo sobrenatural.

Es evidente que el mal ejemplo influye en la educación y en el proceso de maduración de los hijos, pero es de un grave racionalismo reduccionista afirmar que la iniquidad o transgresión de los padres sólo les afecte en ese plano a los hijos, olvidando las consecuencias espirituales.

- e) No se puede sostener que la idea de sanación intergeneracional que yo predico contradice la eficacia de los sacramentos del Bautismo y la Penitencia: “Si el Bautismo y la Penitencia nos limpian de todo pecado,

¿cómo hablar entonces de este tipo de ataduras?”, se pregunta la *Nota* de la AIE.

A ello habría que responder, para aclarar la cuestión, que, si bien es cierto que estos sacramentos nos limpian de los pecados, no preservan de sus consecuencias, como bien advierte el n. 1264 del *Catecismo de la Iglesia Católica*:

«No obstante, en el bautizado permanecen ciertas consecuencias temporales del pecado, como los sufrimientos, la enfermedad, la muerte o las fragilidades inherentes a la vida como las debilidades de carácter, etc., así como una inclinación al pecado que la Tradición llama concupiscencia, o *fomes peccati*».

- f) Es un error sostener que la idea de ayudar con las oraciones a que las almas del Purgatorio se liberen de sus penas comporta afirmar que hay un “perdón *postmortal*” de pecados graves de los que el interesado no se haya arrepentido.

Yo no afirmo eso en ningún momento: lo que yo digo es que los sufragios por los difuntos pueden ayudar a purificarse a quienes, no habiéndose retractado de graves errores antes de morir, aceptaron la Misericordia divina en el momento de la muerte y se salvaron.

Y tampoco se puede afirmar que el proceso de purgación del difunto haya de entenderse como una especie de cambio de personalidad: lo que en realidad sucede es que el alma se va purificando hasta quedar enteramente limpia para gozar plenamente de Dios y contemplar la majestad de la divinidad. En el banquete de bodas, según la parábola de Jesús, sólo se puede estar con el traje adecuado, limpio de manchas y adherencias que desmerecen de la majestad divina (cf. *Mateo*, 22, 11-14).

Tercer tema:

El rechazo de mis experiencias

1. Son sólo discrepancias en materias opinables todas las objeciones de la *Nota de la AIE* sobre estos asuntos:

- a) la clasificación de los demonios y su acción;
- b) las seis puertas que utilizan los diablos, a las que acusan de discrepar de sus “Líneas guía”, como si éstas fueran magisterio eclesiástico y, además, no se hubieran publicado 3 años después de mi libro; y
- c) sobre los ritos y oraciones;

El error grave de esos comentarios está en: 1) que pretenden presentarse como expresión de Magisterio, cuando no lo son; y 2) que no se muestran abiertos a la experiencia de quienes se enfrentan a los demonios en la pastoral de los exorcismos.

Esto último permite sospechar que los autores de la *Nota* o no tienen experiencia en la práctica de los exorcismos o apenas cuentan con ella. Y, si es así, esto sería una deficiencia muy notable: algo que podría quedar fácilmente aclarado si los autores de la *Nota* se hicieran responsables de su autoría y pudiéramos conocer su *currículum*.

2. Esa experiencia es fundamental. No basta nombrar al exorcista; hay que formarlo, según insistió el papa Francisco a todos los Ordinarios cuando en 2018 les escribió una *Carta* instándolos a nombrar exorcistas y a formarlos.

Precisamente el n. 38 de los *Praenotanda* de Ritual de 1998 reclama la necesidad de transmitir experiencias a los nuevos exorcistas:

«Las Conferencias Episcopales pueden añadir un *Directorio pastoral para el uso del exorcismo mayor*, con el cual los exorcistas puedan entender más profundamente la doctrina de los *Praenotanda*, comprendan más plenamente la significación de los ritos y, con indicaciones de autores probados, conozcan el mejor modo de obrar, de hablar, de interrogar y de juzgar. Estos directorios pueden componerse con la colaboración de sacerdotes versados en ciencia y madura experiencia por un largo ejercicio del ministerio del exorcismo».

Y eso es lo que me propuse cuando, al dejar de ser exorcista, mi obispo me pidió que formara a los exorcistas, y decidí redactar un manual.

3. En contra de esa recomendación del *Ritual*, la *Nota de AIE* lamenta que el libro se base en las *opiniones del autor sacadas de su experiencia*, pero no alegando datos de la Revelación o del Magisterio.

Que no exista Magisterio específico sobre algunos aspectos considerados en el libro y sacados de la experiencia no es argumento para su descalificación. Todo lo contrario, precisamente porque es muy escaso este Magisterio específico, tanto más necesarias son las experiencias «de sacerdotes versados en ciencia y madura experiencia por un largo ejercicio del ministerio del exorcismo».

Los hechos no pueden discutirse sino desde *la realidad de la experiencia*; y, si se carece de ella, no se debería opinar sobre el asunto. Sólo cabe opinar sobre en qué medida la explicación que se hace de los hechos o del fenómeno se ve coherente o no con las enseñanzas seguras de la Revelación, dando argumentos. Pero nada más.

Por eso, ante los argumentos que han empleado estos anónimos autores de la *Nota de la AIE*, veo en ellos a unos defensores de una exorcística de

despacho, con poco “olor a oveja”, quizás más preocupados de su posición institucional que de ayudar a los que sufren por los ataques preternaturales de los diablos.

Y resultaría especialmente lamentable que, con este ataque a *Las seis puertas del Enemigo*, éste haya podido utilizar astutamente a la misma AIE para que sus exorcistas no empleen las armas que durante siglos han expulsado a los inmundos.

4. La postura que deberían adoptar los dirigentes de la AIE no debería ser la de negar y rechazar, sino dialogar, argumentar, debatir, con el objeto de fomentar la formación exorcística, de corregir despropósitos y encauzar las buenas intenciones no bien planteadas.

A ese respecto, me parece ilustrativo el contraste entre la postura de Roma (que viene estudiando desde hace tiempo la oración de sanación de recuerdos, la oración intergeneracional y la oración de sanación de lugares) y la de las tres Conferencias episcopales arriba citadas que rechazaron la sanación intergeneracional (en la que puede incluirse la cuarta, la de los obispos españoles, puesto que en lo fundamental es una mera copia de la francesa):

- en 2007 algunos obispos coreanos y la Conferencia de obispos franceses criticaron excesos en la práctica de la sanación intergeneracional; el Secretario de Estado Vaticano, cardenal Bertone, dialogó entonces con la *Renovación Carismática* para corregir excesos, pero no respaldó la *Nota* de esos obispos;
- en 2015 la Conferencia de obispos polacos reeditó la *Nota* de los franceses. Y, en este caso, Roma no sólo no se pronunció a su favor, sino que en Pentecostés del año 2016, unos meses después, publicó la *Carta a los obispos ‘Iuvenescit Ecclesia’* diciendo que, en lugar de criticar a los carismáticos, lo que hay que hacer es ayudarles. Para lo cual la Sede Apostólica creó CHARIS el 8.XII.2018, un organismo del Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida que tiene como misión acompañarlos eclesialmente.

Conclusión

A la vista de todo lo expuesto, me parece que no está de más recordar que en todo debate debe prevalecer el amor a la verdad y el deseo de servir al bien de las almas.

Y, por eso, ante la realidad de los acontecimientos señalados, me parece que sería positivo que, una vez terminado este periodo de *sede vacante*, se produjera una clarificación por parte del organismo Vaticano competente en esta materia, que no es la AIE sino el Dicasterio para la Doctrina de la Fe.

Y si ese Dicasterio viera infundadas las descalificaciones que la AIE ha hecho de mi libro, lo justo sería que exigiese a la AIE la rectificación de sus

acusaciones que, como he tratado de mostrar, me parecen tan graves como equivocadas.

Firmado: Javier Luzón Peña, presbítero